



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	17 de Enero de 2024	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2023	00129	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	ANA DELIA BEDOYA OCAMPO	Asistió
Apoderada de la demandante	MARIA MARCELA VALENCIA SOTO	Asistió
Demandada	LEÓN DARIO PEREZ FORONDA	
Apoderado	FELIPE ESPINAL FRANCO	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato Realidad, Despido Indirecto, Pago Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Moratorias.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Previo a constituirnos en audiencia pública de Tramite y Juzgamiento las partes buscaron un acuerdo de conciliación el cual quedo en los siguientes términos:

El señor LEÓN DARIO PEREZ FORONDA cancelara a la hoy demandante la señora ANA DELIA BEDOYA OCAMPO, los siguientes conceptos por la totalidad de las pretensiones de la demanda:

- Obligación de hacer y pago: A más tardar a 30 de junio de 2024, el señor LEÓN DARIO PEREZ FORONDA, realizara el pago del Título/Calculo actuarial por el periodo entre **19 de julio de 2008 a 15 de diciembre de 2022**, tomando como IBL la suma de **UN SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE** de cada anualidad. Dicho pago se realizará en COLPENSIONES y conforme a la liquidación que realice la entidad, en los términos de ley 100 de 1993.
- Cancelara la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$45'000.000)** en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 00666522265 a nombre de ANA DELIA BEDOYA OCAMPO, la cual será consignada en la siguiente Forma:
 - La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$30'000.000)** a más tardar el 17 febrero de 2024

b. La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000)** a más tardar a 17 marzo de 2024.

Se le imparte aprobación al acuerdo de conciliación, advirtiendo que hace tránsito a COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, se termina el proceso por conciliación, se ordena el archivo, sin costas. (EXTRACTO ACTA-ESCUCHAR AUDIO)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



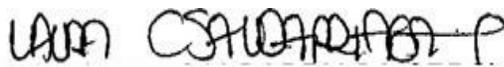
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

ANA DELIA BEDOYA OCAMPO
DEMANDANTE
C.C. 43.630.218

MARIA MARCELA VALENCIA
APODERADO DEMANDANTE
T.P. 122.135 del C.S. de la J.

LEÓN DARIO PEREZ FORONDA
DEMANDADO

FELIPE ESPINAL FRANCO
APODERADO



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2354fa25fdb7f345c212c01984fc7409edaa80530c7aed1553039a2df3352**

Documento generado en 17/01/2024 02:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>